



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-041-2024 –13 de noviembre de 2024

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima novena sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

2-5.

Juan Francisco Valerio Méndez
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 39A
Número de Páginas: 2

Sello Digital

No. Certificado

Fecha

LfvFqIfBOvCo2BVf1D0F4qkI4LISVgHsCD9XK6a
ePRCC7gnYlqqlN+K4upCqXhGXgDMACFsXxIYt
n2K580lwcFYCR++WtnAx5MNPuzG75EypkMBnI
XtmJIMPeybTuGksq2VbEdAktWWkfaHd6S56J1
wnhBaYvQcmG4p56uH734C3XY2S6sTNArB7Tu
JraEHZRXp0QLNfyzzhocKn/7KSjL4QFkXI34+1x
pzEpyhat2WZSpCtbxgRqtKE3iKtjqCsTSf/A4KP2
mJF5wnhKK1YMQ2s7xRwzUhobiW8WsfOuEe2
QIHGzeGbTFNbNbpquKveTW0GCfA3YOKG+W
MMxXnhzQ==

00001000000705289306

miércoles, 13 de noviembre de 2024, 05:40 p. m.
JUAN FRANCISCO VALERIO MENDEZ

gLSi4IqRDM9FBKQmP5h0U6tFTM3n+sZWZPB9
MGglkeJATe+Hrwfdo8CT+EKo3mVUj2IqAHIWLL
GbEyVqfLnN1VfVXQx+zaubIYofMy/PeRc6hWh1
8a5qA0ljSKEenLEnRIN7TGOE7bSnt/aBfuT6TW
RxF85nwbeTUux0chfa1GwfCHhMM+sK94i5Pxl
6AlsZfjDM3fCbNt2k7ORcHmUZal0/xfiagk3m/gEL
8K55zNerS86SIK7Pk9uu1nY+inZAEwspKV+08C
64I3u56j1FTygubwiW5be1o/S48hljbP1XW9PvW
opTxbrAXjEf+QVmj/3d8Fu86AW6/ZJo1SDrA==

00001000000510304919

miércoles, 13 de noviembre de 2024, 05:04 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**39ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenos días. Hoy, diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro siendo las once horas con catorce minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la trigésim[a] novena sesión ordinaria de dos mil veinticuatro del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, de manera presencial en la sede oficial de esta Comisión.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe de las y los Comisionados que se encuentran presentes.

Juan Francisco Valerio Méndez (JFVM): Doy fe de que se encuentran presentes las y los Comisionados [de la Comisión Federal de Competencia Económica]: Andrea Marván Saltiel, Comisionada Presidenta; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; José Eduardo Mendoza Contreras; Ana María Reséndiz Mora; Rodrigo Alcázar Silva y Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día?

O bien, si ¿quisieran hacerle alguna modificación?

AMS: Muy bien.

No advierto que se quieran realizar modificaciones, por lo que iniciamos con el desahogo.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la séptima sesión excepcional y trigésima séptima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el treinta de septiembre y el tres de octubre de dos mil veinticuatro, respectivamente.

Si no tienen comentarios, les pido a las y los Comisionados [mencionen] si están de acuerdo en aprobar ambas Actas.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, de acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, de acuerdo.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, de acuerdo.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, de acuerdo.

AMS: Andrea Marván Saltiel, de acuerdo.

JFVM: Doy cuenta de que existen unanimidad de siete votos por aprobar las Actas correspondientes a la séptima sesión excepcional y trigésima séptima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el treinta de septiembre y tres de octubre de dos mil veinticuatro, respectivamente.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Segundo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la concentración entre FLORIDA CANYON GOLD INC. y Heliostar Metals LTD., que corresponde al expediente CNT-092-2024. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Buenos días a todos.

Presento a su consideración un resumen de la operación; un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El cinco de agosto de dos mil veinticuatro, los agentes económicos identificados en el proyecto que compartí, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, que consiste en la adquisición por parte del comprador de **B** del capital social de las sociedades objeto.

Como resultado de la operación, el comprador adquirirá **B**

B

Lo operación no incluye cláusulas mediante las cuales se establezcan obligaciones de no competir.

Del análisis realizado por esta Ponencia se considera que, de llevarse a cabo la operación, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo que, mi recomendación es autorizarla.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Eliminado: 1 párrafo, 1 renglón y 7 palabras.

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia?
Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-092-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la concentración [REDACTED] B [REDACTED] que corresponde al expediente CNT-103-2024. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, los agentes económicos identificados en el proyecto [REDACTED] B [REDACTED] notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]

En virtud de lo anterior, se considera que la operación notificada tiene pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia económica y la libre concurrencia; por lo tanto, se recomienda su autorización.

Es todo.

Eliminado: 1 párrafo, 4 renglones y 47 palabras.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto a las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-103-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la concentración entre EPAM Systems, Inc.; MA Monredo (Netherlands) B.V.; CEMEX, S.A.B. de C.V, actuando como fiduciario; y otros (sic), que corresponde al expediente CNT-107-2024. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Presento a su consideración el resumen de la operación; un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución [que] fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, los agentes económicos identificados en el proyecto que compartí, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, que consiste en la adquisición por parte del comprador de aproximadamente el [REDACTED] del capital social de las sociedades objeto.

[REDACTED]

La operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezcan obligaciones de no competir.

Del análisis realizado por esta Ponencia considero que, de llevarse a cabo la operación, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo que, mi recomendación es autorizarla.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Eliminado: 1 párrafo y 10 palabras.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existen unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-107-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Gracias.

Como Quinto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la concentración entre Fintech Value S.à r.l. y Alfa, S.A.B. de S.V. (sic), que corresponde al expediente CNT-120-2024. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, los agentes económicos identificados en el proyecto como Fintech y Alfa, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, que consiste en la adquisición por parte de Fintech de hasta el [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones representativas de Alfa, mediante una suscripción de acciones.

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezca la obligación de no competir.

En virtud de lo anterior, se considera que la operación notificada tiene pocas probabilidades de afectar negativamente el proceso de competencia y libre concurrencia; por lo tanto, se recomienda su autorización.

Es todo.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Eliminado: 1 párrafo y 4 palabras.

Pregunto al resto de las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-120-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Gracias, Secretario [Técnico].

AMS: Como Sexto punto del Orden del Día tenemos trece Asuntos Generales.

Para el desahogo de este punto y de los subsecuentes, le solicito al Secretario Técnico el apoyo para que ingrese la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Comisión y, una vez que esté dentro, dé cuenta de esto.

JFVM:

Doy cuenta de la incorporación de la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Federal de Competencia Económica [a la sesión.

AMS: Ahora, procedemos con los Asuntos Generales.

Como Primero y Segundo de los Asuntos Generales... el Primero de los Asuntos Generales es la solicitud de calificación de excusa presentada el siete de octubre de dos mil veinticuatro, por el Secretario Técnico para conocer [o tramitar] el expediente IEBC-001-2022.

Y el Segundo [punto] de los Asuntos Generales consiste en la solicitud de calificación de excusa presentada el siete de octubre de dos mil veinticuatro, por el Secretario Técnico para conocer [o tramitar] del expediente IEBC-003-2022.

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique los motivos de su excusa, perdón, de las excusas que tienen que ver con el Primero y Segundo [puntos] de los Asuntos Generales y, al terminar, le solicito que por favor salga para poder deliberar.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

En efecto, estoy solicitando que se califique mi excusa de dos (2) expedientes IEBC, se trata de la IEBC-001[-2022] y la IEBC-003-2022, que procedo a referirme a ellos en su conjunto.

Con fundamento en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica y 18, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, someto a su consideración la calificación de excusa para conocer o tramitar los expedientes (sic) IEBC-001-2022 y el expediente IEBC-003-2022, en virtud de que antes de

ser nombrado como Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Federal de Competencia Económica, me desempeñé como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora de la COFECE del primero de mayo de dos mil veintiuno y hasta el seis de octubre de dos mil veinticuatro.

Durante el periodo que fungí como Director General de Mercados Regulados, tuve a mi cargo la realización y tramitación de las investigaciones en esos expedientes, del cual emitimos... se emitió Dictamen Preliminar, y actualmente se encuentran en trámite en la Secretaría Técnica; esto implica la existencia de hechos que la Ley Federal de Competencia Económica presume como generadores de un interés directo o indirecto y, por tanto, podrían configurar y actualizar la causal de impedimento establecida en la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

En este sentido, tomando en consideración: [i] que de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica, la Autoridad Investigadora tiene autonomía técnica y de gestión para emitir sus resoluciones; [ii] que me desempeñé como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora; y [iii] que estuve a cargo de la realización y tramitación de las investigaciones radicadas en esos expedientes; someto a consideración del Pleno las circunstancias antes planteadas, con el objeto de que califique si se actualiza la causal de impedimento establecida en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica, en esos expedientes.

Considerando que de conformidad con el artículo 20, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, corresponde al Secretario Técnico tramitar los procedimientos de los artículos 94 y 96 de la Ley Federal de Competencia Económica, una vez emitido y notificado el Dictamen Preliminar correspondiente, es que someto a consideración del Pleno las circunstancias antes planteadas con el objeto de que califique si se actualiza la causal de impedimento establecida en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica, a efecto de que se pueda poner en duda mi imparcialidad en cualquier forma de intervención que pudiera tener respecto de los asuntos señalados.

Muchas gracias y procedo a retirarme de la sala de sesiones [del Pleno].

AMS: Gracias, Secretario [Técnico].

Myrna Mustieles García (MMG): Doy cuenta de que el Secretario Técnico ya abandonó la sala [de sesiones del Pleno].

AMS: Gracias, Directora General [de Asuntos Jurídicos].

¿Nos podría indicar si existen proyectos elaborados respecto al Primero y al Segundo [puntos] de los Asuntos Generales, relacionados con las excusas que expuso el Secretario Técnico]?

MMG: Efectivamente.

Existe un proyecto el cual ya se circuló a todos ustedes, en el sentido de declarar como procedentes ambas excusas, debido a que estuvo a su cargo la [realización y] tramitación de ambos expedientes como Director General de Mercados Regulados [de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica], y por tanto, se actualiza la fracción IV, del artículo 24 de la Ley [Federal de Competencia Económica].

AMS: Muchas gracias, Secretaria (sic) [Directora General de Asuntos Jurídicos].

Ahora, le pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les pregunto que manifiesten su conformidad o inconformidad respecto del Primer punto de los Asuntos Generales, que corresponde a la excusa presentada por el Secretario Técnico para conocer del expediente IEBC-001-2022.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, estoy de acuerdo en que es procedente.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, procedente.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, procedente.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, procedente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, procedente.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, procedente.

AMS: Andrea Marván Saltiel, por la procedencia de la excusa.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por declarar como procedente la excusa planteada por el Secretario Técnico en el expediente IEBC-001-2022.

AMS: Muchas gracias.

Ahora, que manifiesten su conformidad respecto de la procedencia o improcedencia de la excusa planteada por el Secretario Técnico relacionado con la IEBC-003-2022.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, es procedente.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, procedente.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, procedente.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, procedente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, procedente.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, procedente.

AMS: Andrea Marván Saltiel, procedente.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por calificar como procedente la excusa planteada por el Secretario Técnico en el expediente IEBC-003-2022.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿Le podría pedir al Secretario Técnico que vuelva a ingresar a la sala de sesiones, por favor?

MMG: Doy cuenta de que el Secretario Técnico ya se incorporó a la sala [de sesiones del Pleno].

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿Le podría comunicar el sentido de las excusas?

MMG: Con gusto.

Secretario Técnico, le comunico que las excusas planteadas en los expedientes IEBC-001-2022 y IEBC-003-2022 se calificaron por unanimidad sus excusas como procedentes.

JFVM: Gracias.

AMS: Como Tercer punto de los Asuntos Generales tenemos la solicitud de calificación de excusa presentada el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por el Secretario Técnico para conocer [o tramitar] del expediente IO-001-2020. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito que, por favor, salga para poder deliberar.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Con fundamento en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica y 18, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, someto a su consideración la calificación de excusa para conocer o tramitar el expediente IO-001-2020, en virtud de que antes de ser nombrado como Titular de la Secretaría Técnica de la COFECE, me desempeñé como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora de la COFECE del primero de mayo de dos mil veintiuno y hasta el seis de octubre de dos mil veinticuatro.

Durante el periodo que fungí como Director General de Mercados Regulados, si bien no tuve a mi cargo la realización y tramitación de la investigación en ese expediente, del cual se emitió Dictamen de Probable Responsabilidad [“DPR”] el once de septiembre de dos mil veintitrés y actualmente se encuentra en trámite en la Secretaría Técnica; el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, me fue remitido el DPR únicamente para conocimiento previo a su emisión, lo que pudiera implicar la existencia de hechos que la Ley Federal de Competencia Económica presume como generadores de un interés directo o indirecto y que, por tanto, podrían configurar y actualizar la causal de impedimento establecida en la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

En ese sentido, tomando en consideración: [i] que de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica, la Autoridad Investigadora tiene autonomía técnica y de gestión para emitir sus resoluciones, [ii] a que me desempeñé como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora, y [iii] que tuve conocimiento del DPR previo a su emisión en el expediente, someto a consideración del Pleno las circunstancias antes planteadas, con el objeto de que califique si se actualiza la causal de impedimento establecida en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Considerando que, de conformidad con el artículo 20, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica corresponde al Secretario Técnico tramitar hasta su integración los procedimientos seguidos en forma de juicio señalados en el artículo 83 de la Ley Federal de Competencia Económica, es que someto a consideración del Pleno las circunstancias antes planteadas con el objeto de que califique si se actualiza o no una causal de impedimento que me permita conocer o tramitar el expediente, a efecto de evitar que se pueda poner en duda mi imparcialidad en cualquier forma de intervención que pudiera tener respecto del asunto señalado.

Gracias.

Y procedo a retirarme de la sala de sesiones [del Pleno].

MMG: Doy cuenta de que el Secretario Técnico ya abandonó la sala [de sesiones del Pleno].

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿Nos podría indicar si hay proyecto elaborado?

Y, en caso de ser así, de explicarlo.

MMG: Sí, sí hay proyecto que se circuló con anterioridad.

En este caso, la propuesta es declararla improcedente, debido a que simplemente recibió un correo [electrónico], pero no tuvo a su cargo la gestión, ni la realización, ni la tramitación de este expediente. Por lo tanto, no se actualiza la fracción IV, del artículo 24 de la Ley [Federal] de Competencia Económica.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

Le pido a mis colegas si manifiesten si tienen algún comentario al respecto.

Y, de no ser así, el sentido de su voto respecto de la procedencia o improcedencia de la excusa en los términos planteados por el Secretario Técnico.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, es improcedente.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, improcedente.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, improcedente.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, improcedente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, improcedente.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, improcedente.

AMS: Andrea Marván Saltiel, por la improcedencia de la excusa.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por calificar como improcedente la excusa planteada por el Secretario Técnico en el expediente IO-001-2020.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿Le podría pedir al Secretario Técnico que reingrese a la sala de sesiones [de Pleno]?

MMG: Ya se incorporó a la sala [de sesiones del Pleno] el Secretario [Técnico].

AMS: Muchas gracias.

Como Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo [puntos] de los Asuntos Generales tenemos las solicitudes de calificación de excusa presentadas el siete de octubre de dos mil veinticuatro, por el Secretario Técnico para conocer, [tramitar y/o tomar determinaciones] de los expedientes VCR-001-2023, VCR-002-2023, VCR-003-2023 y VCR-004-2023. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique los motivos de sus excusas y al terminar le solicito que salga de la sala [de sesiones del Pleno] para poder deliberar.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta.

Con fundamento en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica y 18, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, someto a su consideración la calificación de excusa para conocer, tramitar y/o tomar determinaciones en los expedientes VCR-001-2023, VCR-002-2023, VCR-003-2023 y VCR-004-2023, que fueron creados con motivo de la verificación de cumplimiento de la resolución emitida dentro del expediente IEBC-002-2019 el seis de marzo de dos mil veintitrés, en virtud de que antes de ser nombrado como Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Federal de Competencia Económica, me despeñé como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora [de la COFECE] del primero de mayo de dos mil veintiuno y hasta el seis de octubre de dos mil veinticuatro.

Durante el periodo que fungí como Director General de Mercados Regulados, tuve a mi cargo la realización y tramitación de la investigación en el expediente IEBC-002-2019, el

cual fue resuelto por el Pleno de la Comisión el seis de marzo [de dos mil veintitrés], y dentro del cual emitió diversas recomendaciones y órdenes dirigidas a diversas autoridades públicas, estableciéndose un plazo para acreditar su implementación; de manera que el veintisiete de abril de dos mil veintitrés el entonces Secretario Técnico de la COFECE ordenó la creación de los expedientes de verificación de cumplimiento de la resolución bajo los números VCR-001-2023, VCR-002-2023, VCR-003-2023 y VCR-004-2023.

Si bien la materia del expediente IEBC-002-2019 y de los expedientes VCR[001-2023, VCR-002-2023, VCR-003-2023 y VCR-004-2023] no es la misma, podría considerarse que existen hechos que la Ley Federal de Competencia Económica presume como generadores de un interés directo o indirecto y que, por tanto, configuran y actualizan la causal de impedimento establecida en la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

En este sentido, tomando en consideración: [i] que de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica, la Autoridad Investigadora tiene autonomía técnica y de gestión para emitir sus resoluciones, [ii] a que me desempeñé como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora, y [iii] que durante el periodo en el que fungí como Director General de Mercados Regulados estuve a cargo de la realización y tramitación de la investigación radicada en el expediente IEBC-002-2019, del cual derivan los expedientes VCR-001-2023, VCR-002-2023, VCR-003-2023 y VCR-004-2023, someto a consideración del Pleno las circunstancias antes planteadas, con el objeto de que califique si se actualiza la causal de impedimento establecida en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Considerando que, de conformidad con los artículos 12, fracción XXX, 13, segundo párrafo, 20, fracciones XIII y LVI, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica; así como el punto Primero del Acuerdo delegatorio de facultades al Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, corresponde al Secretario Técnico tramitar los procedimientos que deriven de la ejecución de las resoluciones relacionadas con los artículos 94 y 96 de la Ley Federal de Competencia Económica, someto a consideración del Pleno las circunstancias antes planteadas, con el objeto de que califique si se actualiza o no una causal de impedimento que me permita conocer, tramitar y/o tomar determinaciones dentro de los expedientes VCR-001-2023, VCR-002-2023, VCR-003-2023 y VCR-004-2023, a efecto de evitar que se pueda poner en duda mi imparcialidad en cualquier forma de intervención que pudiera tener respecto del asunto señalado.

Muchas gracias.

Y procedo a retirarme de la sala de sesiones [del Pleno].

AMS: Gracias.

MMG: Doy cuenta de que el Secretario Técnico ya abandonó la sala [de sesiones del Pleno].

AMS: Mucha gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿Nos podría indicar si se elaboraron proyectos al respecto, relacionados con las excusas que fueron expuestas por el Secretario [Técnico]?

MMG: Sí.

Con anterioridad se les circuló los proyectos de la calificación de excusas planteadas en estos expedientes VCR-001, 002, 003, y 004, todos del dos mil veintitrés [VCR-001-2023, VCR-002-2023, VCR-003-2023 y VCR-004-2023], en el mismo sentido de declararlos improcedente[s], debido a que la materia que se analiza durante las verificaciones de las

medidas y órdenes propuestas por el Pleno en la resolución son independientes y no están relacionadas con la tramitación del expediente IEBC[-002-20219] que generó dichas verificaciones.

AMS: Muchas gracias.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario con lo expuesto por la Directora General [de Asuntos Jurídicos]?

Y, de no ser así, les solicito que manifiesten su conformidad o inconformidad por la procedencia o improcedencia de las excusas que se encuentran en los puntos Cuarto al Séptimo de los Asuntos Generales, que corresponden a los expedientes VCR-001-2023 a VCR-004-2023.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, considero que se actualiza la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, puesto que como lo relata el ahora Secretario Técnico, cuando se desempeñó como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora de la COFECE tuvo a su cargo la realización y tramitación de la investigación en el expediente IEBC-002-2019, del que derivan los expedientes VCR-001-2023, VCR-002-2023, VCR-003-2023 y VCR-004-2023, lo que implica la existencia de hechos que la Ley [Federal de Competencia Económica] presume como generadores de un interés directo o indirecto y, que por lo tanto, configuran y actualizan la causal de impedimento, y al ser expedientes relacionados o derivados, por ende, considero que su solicitud es procedente.

AFR:

Alejandro Faya Rodríguez, improcedente, en los mismos términos del proyecto de resolución.

Gracias.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, improcedente.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, improcedente por los expedientes señalados por la Comisionada Presidenta.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, improcedentes, en los mismos términos que fueron señalados en el proyecto.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, voto por la improcedencia relacionado con los cuatro Asuntos [Generales] mencionados, acorde con el proyecto.

AMS: Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

JEMC: Sí, es en los mismos términos por los proyectos presentados.

Gracias.

AMS: Andrea Marván Sal...

Sí, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AFR: Misma aclaración que el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras], por los cuatro Asuntos [Generales] referidos.

AMS: Andrea Marván Saltiel, por la improcedencia de las excusas correspondientes a los expedientes VCR-001 a [00]4-2023 [VCR-001-2023, VCR-002-2023, VCR-003-2023 y VCR-

004-2023], en los términos de los proyectos que expuso la Directora General [de Asuntos Jurídicos].

MMG: Doy cuenta de que existe mayoría de seis votos por declarar improcedente[s] las excusas planteadas por el Secretario Técnico en los expedientes VCR-001, 002, 003 y 004, todos del dos mil veintitrés [VCR-001-2023, VCR-002-2023, VCR-003-2023 y VCR-004-2023], con voto en contra de la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez, por considerar que resulta procedente.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿Le podría solicitar al Secretario Técnico que vuelva a ingresar a la sala [de sesiones del Pleno]?

MMG: Doy cuenta de que ya se encuentra en la sala [de sesiones del Pleno] el Secretario Técnico, y le comunico que el Pleno, por mayoría de seis votos, determinó declarar improcedente[s] las excusas planteadas en los VCR-001 a 004 de dos mil veintitrés [VCR-001-2023, VCR-002-2023, VCR-003-2023 y VCR-004-2023].

Dicha información será notificada formalmente conforme a la Ley [Federal de Competencia Económica].

JFVM: Gracias.

AMS: Muchas gracias.

Como Octavo y Noveno puntos de los Asuntos Generales tenemos las solicitudes de calificación de excusas presentadas el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por el Secretario Técnico para conocer [tramitar y/o tomar determinaciones] de los expedientes VCR-007-2023, ese como Octavo punto de los Asuntos Generales, y VCR-001-2024 como Noveno punto de los Asuntos Generales. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique los motivos de su excusa y, al terminar le solicito que salga de la sala [de sesiones del Pleno] para poderlas deliberar.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Con fundamento en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica y 18, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, someto a su consideración la calificación de excusa para conocer, tramitar y/o tomar determinaciones en los expedientes VCR-007-2023 y VCR-001-2024, que fueron creados con motivo de la verificación de cumplimiento de resolución emitida dentro del expediente IEBC-005-2018 el trece de julio de dos mil veintitrés, en virtud de que antes de ser nombrado como Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Federal de Competencia Económica, me despedí como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora de la COFECE del primero de mayo de dos mil veintiuno y hasta el seis de octubre de dos mil veinticuatro.

Durante el periodo que fungí como Director General de Mercados Regulados, si bien no tuve a mi cargo la realización y tramitación de la investigación en el expediente IEBC-005-2018, el cual fue resuelto por el Pleno de la Comisión el trece de julio de dos mil veintitrés, el entonces Secretario Técnico de la COFECE ordenó la creación del expediente VCR-007-2023 y del expediente VCR-001-2024.

Si bien la materia del expediente IEBC-005-2018 y de los expedientes VCR-007-2023 y VCR-001-2024 no es la misma, podría considerarse que existen hechos que la Ley Federal de Competencia Económica presume como generadores de un interés directo o indirecto y

que, por tanto, configuran y actualizan la causal de impedimento establecida en la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

En este sentido, tomando en consideración: [i] que de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica, la Autoridad Investigadora tiene autonomía técnica y de gestión para emitir sus resoluciones, [ii] a que me desempeñé como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora, y [iii] a que respecto del expediente IEBC-005-2018, en lo particular, apoyé a la Dirección General de Asuntos Contenciosos de esta COFECE en la emisión de copias certificadas de la investigación tramitada en ese expediente, para la sustanciación de diversos juicios de amparo promovidos por agentes económicos en contra de la resolución y otros actos reclamados; someto a consideración del Pleno las circunstancias antes planteadas, con objeto de que califique si se actualiza la causal de impedimento establecida en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Considerando que, de conformidad con los artículos 12, fracción XXX, 13, segundo párrafo, 20, fracciones XIII y LVI, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como el punto Primero del Acuerdo delegatorio de facultades al Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, corresponde al Secretario Técnico tramitar los procedimientos que deriven de la ejecución de las resoluciones relacionadas con los artículos 94 y 96 de la Ley Federal de Competencia Económica, someto a consideración del Pleno las circunstancias antes planteadas, con el objeto de que califique si se actualiza o no una causal de impedimento que me permita conocer, tramitar y/o tomar determinaciones en los expedientes VCR-007-2023 y VCR-001-2024, a efecto de que se pueda poner en duda mi imparcialidad en cualquier forma de intervención que pudiera tener respecto de los asuntos señalados.

Muchas gracias y procedo a retirarme de la sala de sesiones [del Pleno].

MMG: Doy cuenta de que el Secretario Técnico ya abandonó la sala [de sesiones del Pleno].

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿Nos podría indicar si tienen proyectos elaborados respecto de las excusas presentadas por el Secretario Técnico en los expedientes VCR-007-2023 y [VCR-]001-2024?

MMG: Sí.

Efectivamente, se circuló un proyecto a todos ustedes con anterioridad. El sentido del proyecto propone declarar como improcedente las excusas planteadas por el Secretario Técnico en los expedientes VCR-007-2023 y VCR-001-2024, debido a que la materia del expediente principal [IEBC-005-2018] y el expediente (sic) [los expedientes VCR-007-2023 y VCR-001-2024] no es la misma.

En el expediente principal [IEBC-005-2018] tenía el objeto la investigación de la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia que generan restricciones al funcionamiento en los mercados relevantes en el caso de... y, además, porque, en esta ocasión, la verificación de la resolución tiene por objeto verificar las órdenes y recomendaciones planteadas en la resolución de dicho expediente que se puso fin con esta resolución.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos Myrna Mustieles García].

Le pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, que manifiesten si se encuentran por la procedencia o por la improcedencia de las excusas de los expedientes VCR-007-2023 y VCR-001-2024.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, considero que no se actualiza la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, pero por diversas razones a las contenidas en la propuesta que nos hace el proyecto; esto es, tomando en cuenta que, como relata el ahora Secretario Técnico, que cuando se desempeñó como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora de la COFECE, no tuvo a su cargo la realización y tramitación de las investigaciones en los expedientes IEBC-005-2018... de los (sic) que derivan los expedientes VCR-007-2023 y VCR-001-2024, sino que sólo estuvo encargado de diversas funciones de carácter no sustantivo consistentes en el apoyo en la emisión de copias certificadas y, en este contexto, estimo que no gestionó los expedientes a que refiere en su solicitud de calificación de excusa y, por lo tanto, no se actualiza alguna causal de impedimento, por lo que es improcedente.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, improcedente en ambos casos por las razones vertidas en el proyecto de resolución circulado.

Gracias.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, improcedente en ambos casos.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, improcedente en ambos casos.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, improcedente en ambos casos.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, improcedente en ambos casos, por las razones expuestas en el proyecto.

AMS: Andrea Marván Saltiel, por la improcedencia de ambas excusas, en los términos expuestos en los proyectos que nos expuso la Directora General [de Asuntos Jurídicos].

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por declarar o calificar como improcedente las excusas planteadas por el Secretario Técnico en los expedientes VCR-007-2023 y VCR-001-2024, con voto concurrente de la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez.

AMS: Gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿Le podría solicitar al Secretario Técnico que vuelva a ingresar a la sala de sesiones [del Pleno]?

MMG: Enseguida.

Doy cuenta de que ya se incorporó a la sala [de sesiones del Pleno] el Secretario Técnico.

AMS: Muchas gracias.

MMG: Secretario Técnico, le informo que el Pleno determinó [por unanimidad de siete votos, con voto concurrente de la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez] declarar como improcedentes ambas excusas en los expedientes VCR-007-2023 y VCR-001-2024 y lo cual se le notificará conforme a la norma.

AMS: Como Décimo punto de los Asuntos Generales tenemos la presentación del Tercer Informe Trimestral de Actividades 2024.

Si no tienen comentarios, les pido a las y los Comisionados que tomen nota del mismo y que al Secretario Técnico nos pueda explicar el contenido del Informe.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Con fundamento en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica, la Comisión Federal de Competencia Económica deberá presentar los Informes Trimestrales de Actividades ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de la Unión.

Al respecto, la Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel] presenta para la aprobación del Pleno el proyecto de Informe Trimestral de la COFECE para el periodo comprendido entre julio y septiembre del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 20, fracción IX, de la Ley Federal de Competencia Económica y 12, fracción XIV, del Estatuto Orgánico [de la Comisión Federal de Competencia Económica]. Y por eso, es que se somete a su consideración la aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno aprueba el Tercer Informe Trimestral de 2024.

Muchas gracias.

AMS: En este caso, el [Tercer] Informe Trimestral [de 2024] se somete a votación, por lo que les pregunto a los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado?

Y, de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor y se enviaron algunas cuestiones de engrose.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor y de acuerdo con los comentarios de engrose tan acertados de la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor con comentarios de engrose.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, con comentarios de engrose, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor con comentarios de engrose.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por la aprobación del Tercer Informe Trimestral de Actividades 2024, con los comentarios de engrose que se señalaron para que sea remitido a los poderes Ejecutivo y Legislativo Federales.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Décimo Primer punto de los Asuntos Generales tenemos la presentación del Tercer Informe Trimestral [del año de 2024] sobre las adecuaciones presupuestarias y el registro de las ampliaciones y erogaciones adicionales derivadas de la recuperación de ingresos excedentes, en cumplimiento al último párrafo del artículo 50 de las Políticas Generales de presupuestos [Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica].

A continuación, le solicito al Secretario Técnico que nos explique el contenido de dicho Informe.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

El informe que se presenta contiene las adecuaciones presupuestarias internas y externas autorizadas por la Dirección General de Administración al presupuesto original autorizado a la COFECE por la Cámara de Diputados que ascendió a \$687.9 millones de pesos.

De modo que dicho informe reporta las adecuaciones efectuadas en el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, en el que se destaca:

Ampliaciones liquidas al presupuesto autorizado por captación de ingresos excedentes provenientes de derechos por trámites de concentraciones y por productos generados de los intereses en las cuentas de inversión, por un monto de \$11.8 millones de pesos.

Asimismo, se informa de la reducción liquida al presupuesto autorizado derivado de las medidas de austeridad, por un importe de \$457,500.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, se hacen del conocimiento las adecuaciones compensadas entre las partidas de gasto que no implicaron modificaciones en el monto total del presupuesto, a razón de \$103.6 millones de pesos.

Lo anterior, se comunica para dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 50 de las Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Nos damos por enterados del contenido del Informe.

Ahora, como Décimo Segundo punto de los Asuntos Generales tenemos la presentación del Informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2024 referente a las acciones implementadas para la generación de ahorros de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Para lo cual, le solicito al Secretario Técnico que nos explique el contenido del Informe.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

La Dirección General de Administración hace del conocimiento del Pleno sobre las medidas de ahorro implementadas durante el periodo comprendido del mes de julio a septiembre del presente años, que asciende a un monto total de \$457,500.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior permite que, al cierre del mes de septiembre, se alcance un monto [de ahorro] de \$1,372,500.00 (un millón trescientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de la meta anual de \$1,830,000.00 (un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Nos damos por enterados del contenido del Informe.

Como Décimo y último... como Tercer [Décimo Tercer] y último punto de los Asuntos Generales tenemos la presentación del Informe referente a la utilización y saldos de los

recursos aportados a los fideicomisos “Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la COFECE” y “Fondo de administración de la infraestructura y equipamiento de la COFECE”, el cual corresponde al Tercer Trimestre del año 2024, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por lo cual, le solicito al Secretario Técnico que nos informe del contenido de esto.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

La Dirección General de Administración hace del conocimiento del Pleno sobre la utilización y saldos de los recursos aportados a los Fideicomisos.

El Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la COFECE, tomando como base el saldo reportado al treinta de junio de dos mil veinticuatro, por un monto de \$20,230,608.00 (veinte millones doscientos treinta mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N), se registraron ingresos por intereses que ascienden a \$501,181.00 (quinientos un mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.), así como egresos por concepto de honorarios fiduciarios y pago de auditoría por un monto de \$108,045.00 (ciento ocho mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo anterior deriva en un saldo al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro por un monto de \$20,623,745.00 (veinte millones seiscientos veintitrés mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N)

Es importante señalar que, al periodo que se reporta, el monto actualizado del Fideicomiso representa el sesenta y uno punto sesenta y siete por ciento (61.67%) del monto reportado por la Dirección General de Asuntos Contenciosos por la estimación de contingencias laborales, el cual asciende a un monto de \$33,444,180.00 (treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.).

Y, con relación al Fondo de administración de la infraestructura y equipamiento de la COFECE, corresponde a este... lo que corresponde a este Fideicomiso se informa que, tomando como base el saldo informado en el Trimestre anterior por \$61,209,655.00 (sesenta y un millones doscientos nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se registraron una aportación al patrimonio del Fideicomiso por \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 M.N.), ingresos por intereses que ascienden a \$1,594,413.00 (un millón quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), así como egresos por honorarios fiduciarios y pago de auditoría por \$103,147.00 (ciento tres mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, deriva en un saldo al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro de un monto de \$73,700,921.00 (setenta y tres millones setecientos mil novecientos veintiún pesos 00/100 M.N.).

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Nos damos por enterados del contenido del Informe.

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión ordinaria siendo las doce horas con veintitrés minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.

Gracias a todas y a todos.